



Supl.

Anexo N° 2

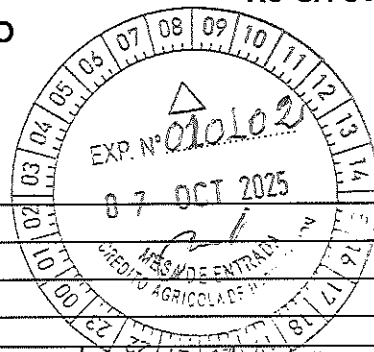
RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

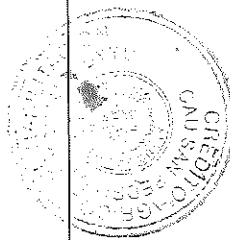
Fecha del Informe: 30/09/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1151/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC LIBERACION
LUGAR/LOCALIDAD:	Liberación
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comisión		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	BERNARDINA CUEVA BERNAL	4.394.075	24/09/2025 07:00:00	24/09/2025 17:00:00	1	



Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

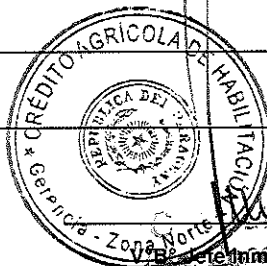
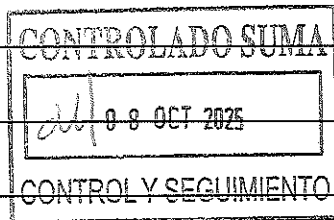
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
032438	24/09/2025 08:00:00	24/09/2025 17:00:00	174.818	175.015	197

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

CURSO TALLER SOBRE RIESGO CREDITICIO



* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

GOBIERNO DEL PARAGUAY | CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

EX N° 009443
19 SEP 2025
RC-0A-SV02-V01
PASAJES Y PEAJES

ADRIAN GONZALEZ NETTO
Credito Agrícola de Habilitación

ANEXO N° 1
SOLICITUD DE VIÁTICO N°1252/2025

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 13, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 18 de Septiembre del 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL NORTE

MOTIVO DE LA COMISIÓN: Participar del Curso taller sobre Riesgo Crediticio

LUGAR/LOCALIDAD: Libertad

DEPARTAMENTO: SAN PEDRO

Condición: Salda con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (500 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	BERNARDINA CUEVA BERNAL	4.394.475	24/09/2025	24/09/2025	10	270.000	270.000	
2	OSCAR ALONSO ROJAS DIAZ	4.400.139	24/09/2025	24/09/2025	10	270.000	270.000	
3	SANTOS CARLOS GONZALEZ AMERICA	3.952.810	24/09/2025	24/09/2025	10	270.000	270.000	
4	YON DAVO MEZA RODRIGUEZ	3.039.003	24/09/2025	24/09/2025	10	270.000	270.000	
5	YORLA BEATRIZ BOUTEZ RUIZ	2.213.030	24/09/2025	24/09/2025	10	270.000	270.000	
6	ROBERTO EVER CARGOZO	3.243.692	24/09/2025	24/09/2025	10	270.000	270.000	
7	SOTIL CONCEPCION GAMARRA	4.814.645	24/09/2025	24/09/2025	10	270.000	270.000	
TOTAL:							1.890.000	

CONTROLADO SUMA
02 D R OCT 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Jefela: *[Firma]*
C. J. LUGO
Gerencia Zonal Norte - CAH

V. B. Gerencia Administrativa
Luis Germán Alcaraz
Director de Asesoría
Credito Agrícola de Habilitación

LEY 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL FORNECIMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1628/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Escaneado con CamScanner

Ing. Agr. Bernardino Alcaraz
Credito Agrícola de Habilitación



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1151

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 19 de septiembre de 2025

VISTO: El expediente N° 8443, de fecha 19 de septiembre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2578/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionarios del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 651/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionarios del CAH, a la/s localidad/es de: **LIBERACIÓN**, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar del Curso taller sobre Riesgo Crediticio.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
BERNARDINA CUEVA BERNAL	4.394.675	24/09/2025	1.0	270.000	270.000
CESAR ALCIDES ROJAS DIAZ	4.426.130	24/09/2025	1.0	270.000	270.000
JUAN CARLOS GONZALEZ ALVEIDA	2.068.676	24/09/2025	1.0	270.000	270.000
NIXON DAVID MEZA RODRIGUEZ	2.870.960	24/09/2025	1.0	270.000	270.000
NORMA BEATRIZ BRITIZ RUIZ DIAZ	2.213.950	24/09/2025	1.0	270.000	270.000
ROBERTO EVER CARDOZO LOPEZ	3.245.052	24/09/2025	1.0	270.000	270.000
SOFIA CONCEPCION GAMARRA SOLAVARRIETA	4.614.645	24/09/2025	1.0	270.000	270.000
TOTAL					1.890.000

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran ellos funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

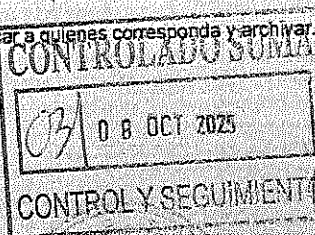
Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, ellos funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que ellos funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.



C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

ES COPIA

Lic. Dany Maldonado
Secretaría General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo,
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General



CONTROLADO SUMA

05 | 08 OCT 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO